



NOTARIA
DIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARIEA
NOTARIO

1 NUMERO: FUENTE DE CAPITAL REFORMA
2 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL
5 C.LTDA. (DEI).
6 CUANTIA: \$7.600.000.00

7 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, no-
8 cia veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta
9 y siete, ante m., ABOGADO NELSON GUERRA LAPASTE
10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
11 comparece: el señor Ingeniero EFREN TRUJILLO LEON,
12 quien declara ser ecuatoriano, casado. Ingeniero
13 Eléctrico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
14 en su calidad de Gerente de la Compañia DISTRIBUIDORA
15 ELECTROINDUSTRIAL C.LTDA. (DEI), debidamente autoriza-
16 do por la Junta General de Socios, según consta del
17 Nombramiento y acta que se acompañan como documentos
18 habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien
19 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
20 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos, a la que procedo de una manera
22 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta
23 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase
24 autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su
25 cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
26 tor de Compañia de Responsabilidad Limitada, que
27 otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
28 INTERVINIENTE - Comparece al otorgamiento de la

Ab. Nelson Guerra Canariea A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

H

1 ... el señor ... FERRER TRUJILLO
2 LEON, por los derechos que representa en su calidad de
3 Gerente de la Compañía DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL
4 C.LTDA. (DEI), según consta en la copia del notario-
5 miento inscrito que se acompaña como documento
6 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) DISTRIBUIDORA
7 ELECTROINDUSTRIAL C.LTDA. (DEI), se constituyó
8 mediante escritura pública autorizada por el Notario
9 Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Malcorrado
10 Pannella, el veinticuatro de marzo de mil novecientos
11 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecientos
13 ochenta y cinco, con un capital social de CIEN MIL
14 SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de
15 un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordi-
16 naria de Socios de DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL
17 C.LTDA. (DEI), en sesión celebrada el veintiuno de
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió
19 aumentar el capital social y reformar el Artículo
20 Cuarto de sus Estatutos Sociales, relativo al capital
21 social.- TERCERA.- Con tales antecedentes, en mi
22 calidad de Gerente de DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL
23 C.LTDA. (DEI); v. por mis propios derechos declarar: a)
24 Aumentar el actual capital social de la compañía, en
25 la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, representados por
26 seiscientos nuevas participaciones sociales de un
27 valor nominal de un mil sucres cada una. Las mismas
28 serán repartidas y otorgadas por el declarante por

NOTARIA
DECIMA-SETIMA
ABOGADO
N. G. MARTIN A.
NOTARIO

1 compensación de ... que por mayor valor cose
2 en la compañía. ... por este hecho queda
3 reducidos en ... de seiscientos mil sucres; y.
4 3) Retornado al Artículo Cuarto de los Estatutos
5 Sociales, siendo el nuevo texto del mismo, el siguiente:
6 ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital soc.º.
7 de la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES.
8 dividido en setecientas participaciones sociales de un
9 mil sucres cada una. las mismas que se encuentran
10 totalmente suscritas y pagadas".- Se adjunta la copia
11 del acta de Junta General pertinente, para que copiada
12 en la matriz, forme parte integrante de esta escritu-
13 ra.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas
14 de estilo para la correcta validez de esta
15 escritura.- Esta minuta esta firmada por el doctor
16 JORGE EGAS PENA, con matrícula profesional del Colegio
17 de Abogados del Guayas. Número: doscientos dos.- HASTA
18 AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
19 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
20 TODO EL VALOR LEGAL.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
21 "Guayaquil, marzo veinte de mil novecientos ochenta
22 y cinco.- Señor Ingeniero EFREN TRUJILLO LEON.-
23 Ciudad.- Estimado Señor: Cumpla con participar a
24 usted, que la Junta General Ordinaria de Distribuidora
25 Electromotriz. Cia Ltda. (D.E.L.), en sesión del
26 día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE, por el
27 período comprendido hasta el veintinueve de marzo de mil
28 novecientos ochenta y cinco. En tal virtud, corresponden

EF. Nelson (Notario) Carlos A.
Notario X

H

1 de a veces, reemplazar a la Sub-Secretaria en caso de
2 falta o ausencia de esta en la representación legal de
3 la Compañía, según aparece del Artículo Trece de sus
4 Estatutos Sociales, constante de la escritura pública
5 autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón.
6 doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinticuatro de
7 marzo de mil novecientos setenta y cinco; inscrita en
8 el Registro Mercantil de este Cantón en abril veintiu-
9 no de mil novecientos setenta y cinco.- Sirvas
10 aceptar a continuación, el presente nombramiento y
11 proceder a su inmediata inscripción en el Registro
12 Mercantil. Muy atentamente, firmado.- señora Carmen R.
13 de Trujillo-Secretaria.- Acepto el cargo.- Guayaquil,
14 marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco.-
15 firmado.- Ingeniero Efrén Trujillo León.- Queda
16 inscrito el presente Nombramiento a foja quince mil
17 trescientos cincuenta y seis, número tres mil cincuen-
18 ta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el
19 número cuatro mil seiscientos treinta y dos del
20 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro
21 y Defensa Nacional.- Guayaquil veinticuatro de abril
22 de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
23 Mercantil.- firmado.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
24 Andrade Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
25 Por un señlo.- "En Guayaquil, a los veintidós días de
26 may de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a
27 los diez de la mañana, en el local social de las
28 calle Lorenzo de Garaycoa número tres mil setecientos



1 discreción y la ley instrucción. nos reunimos la totalidad
 2 de los socios de la compañía DISTRIBUIDORA ELECTROINDU-
 3 STRIAL C.LTDA. (DEI), con la finalidad de consti-
 4 tuirnos en Junta General Extraordinaria de Socios, de
 5 conformidad con el Artículo ciento veintinueve y
 6 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para
 7 conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar
 8 el capital social, por lo menos hasta seiscientos mil
 9 sucres. Preside la sesión la titular señora Carmita
 10 Ramírez de Trujillo y actúa en la Secretaría el
 11 Gerente, señor Ingeniero Efrén Trujillo León, quien
 12 de inmediato dió cumplimiento a lo dispuesto en los
 13 artículos ciento veinticuatro y doscientos ochenta y
 14 uno de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Gerente
 15 de la compañía informó a los asistentes que a fin de
 16 cumplir en mejor forma el objeto social y disposicio-
 17 nes legales, se hacía necesario aumentar el capital
 18 social de la compañía, por lo menos en seiscientos mil
 19 sucres, dividido en seiscientas nuevas participaciones
 20 sociales de un valor nominal de un mil sucres cada
 21 una. De inmediato la Junta General resolvió por
 22 unanimidad, aumentar el capital social de la compañía
 23 en la cantidad de seiscientos mil sucres, representados
 24 por seiscientas nuevas participaciones sociales, de un
 25 valor nominal de un mil sucres cada una. Posterior-
 26 mente, se invitó a los socios propietarios a ejercer su
 27 derecho de preferencia en la suscripción de las
 28 participaciones sociales resultantes del aumento de

H

1 capital social, que renunciaron al ejercicio del
2 mismo, con excepción del socio Efrén Trujillo León.
3 que directa suscribir y pagar la totalidad de las
4 referidas participaciones sociales, por compensación
5 de un crédito que por mayor valor posee en la compa-
6 ñía, el mismo que por este hecho queda reducido en la
7 cuantía de seiscientos mil sucres. por lo cual fue
8 aprobado por los demás socios presentes. De inmediato,
9 la Junta procedió ratificar las entregas hechas a la
10 compañía por el Ingeniero Efrén Trujillo León; a
11 quien, también, autorizó para que destine parte de
12 tales créditos al aumento de capital acordado. Por
13 último, la Junta General resolvió por unanimidad,
14 también reorganizar el Artículo Cuarto de los Estatutos
15 Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICU-
16 LO CUARTO.- Del Capital.- El capital social de la
17 compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en
18 setecientas participaciones sociales, de un mil sucres
19 cada una, las mismas que se encuentran totalmente
20 suscritas y pagadas. la Junta General resolvió
21 autorizar a cualquiera de los representantes legales
22 de la compañía para que procedan a instrumentar las
23 presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.
24 No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un
25 receso para la rescisión del acta de la presente
26 sesión, hecho lo cual y leída que ésta fué, se dio
27 aprobación, para constancia de lo cual firmamos todos
28 los concurrentes a continuación.- firmado.- Ingeniero

1 En el Trujillo Leon. - Firmado. - Jose Efren Trujillo Leon.

2 Firmado. - Camila Padraz de Trujillo.

3 Firmado. - Clemente Reyes Mito. - CERTIFICADO: Que esta

4 copia es igual a su original que reposa en el libro de

5 Actas de la compania. al que me remito en caso sea

6 necesario. - Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil

7 novecientos ochenta y siete. - Firmado. - Ingeriero

8 Efren Trujillo Leon. - Gerente-Secretario de la

9 Junta. - Leida que fue esta escritura de principio a

10 fin, por mi, el Notario, en alta voz, al comparecien-

11 te, este la aprueba en todas sus partes, se afirma.

12 ratifica y firma en unidad de acto conmigo. - DOY FE.

13 P. DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C.LTDA. (DEI)

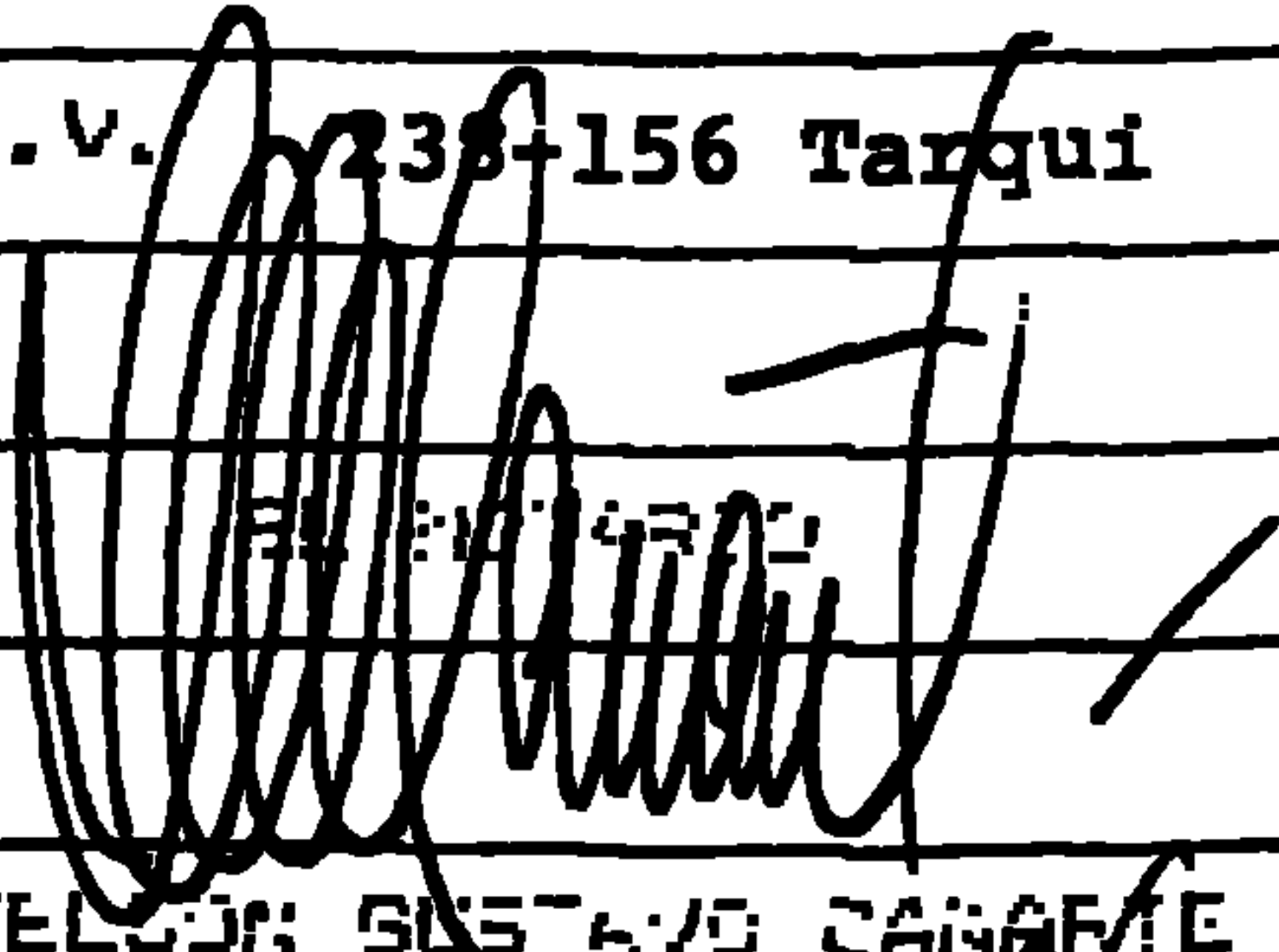
14 R.U.C. 0990229309001

15 

16 INE. EFREN TRUJILLO LEON

17 C.C. 09-00804252

18 C.T. 247661 C.V. 238-156 Tarqui

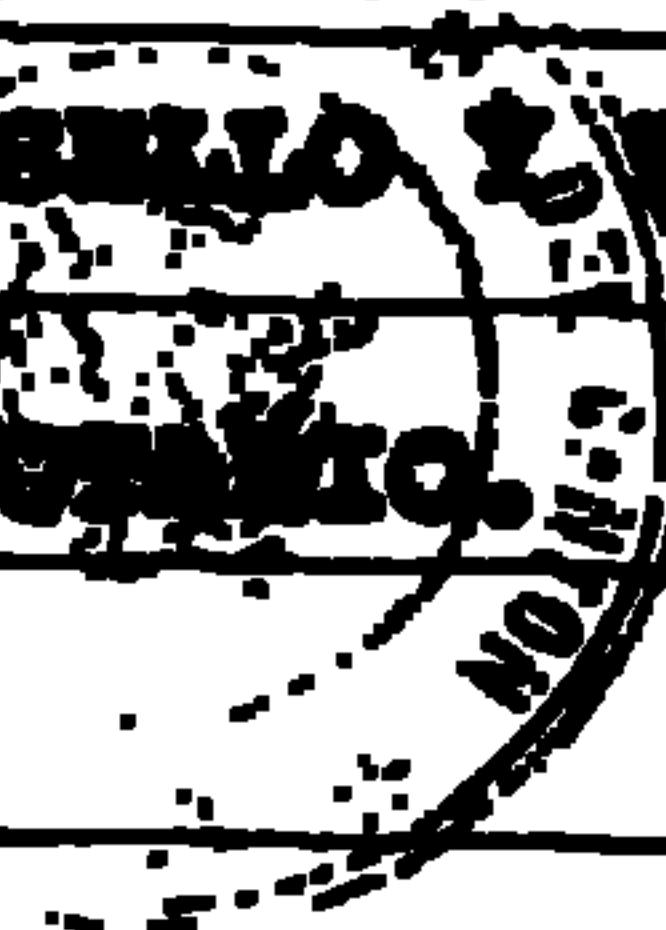
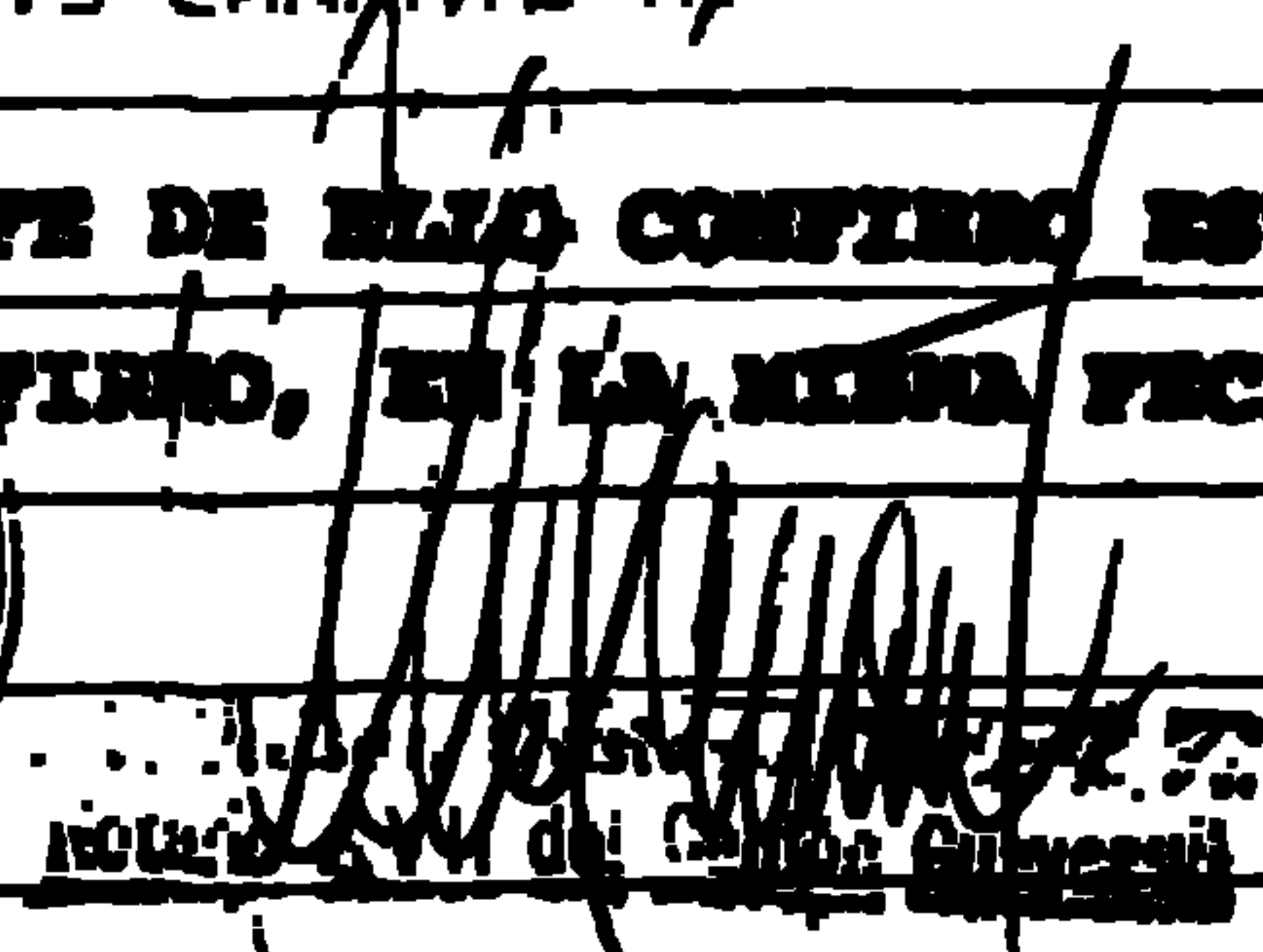
19 

20 AR. NELSON GUSTAVO CANARTE Af

21 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. - EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

22 TERCER TESTIMONIO QUE SELLÓ Y FIRMÓ, EN LA MISMA FECHA

23 DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.

24  
NOTARIO GYU de Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEGUNDA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

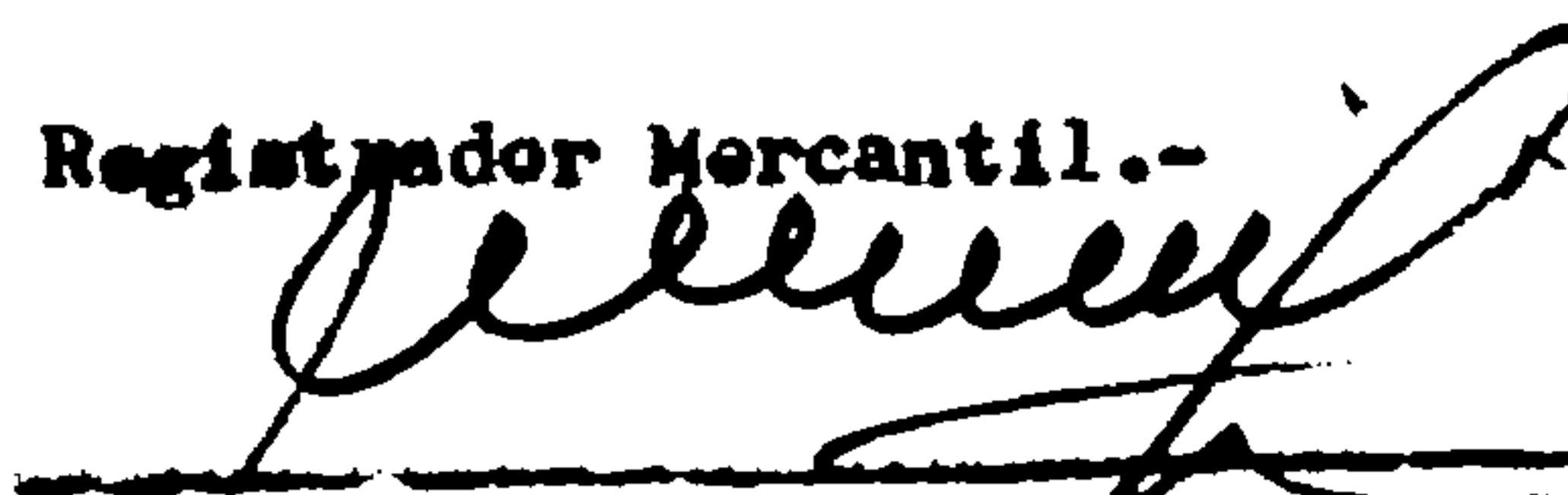
H

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOMÉ NOTA QUE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y OCHO-DOS-DOS-UNO CERO DOS CERO NUEVE CERO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS - OCHENTA Y OCHO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, JUNIO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO: 1988

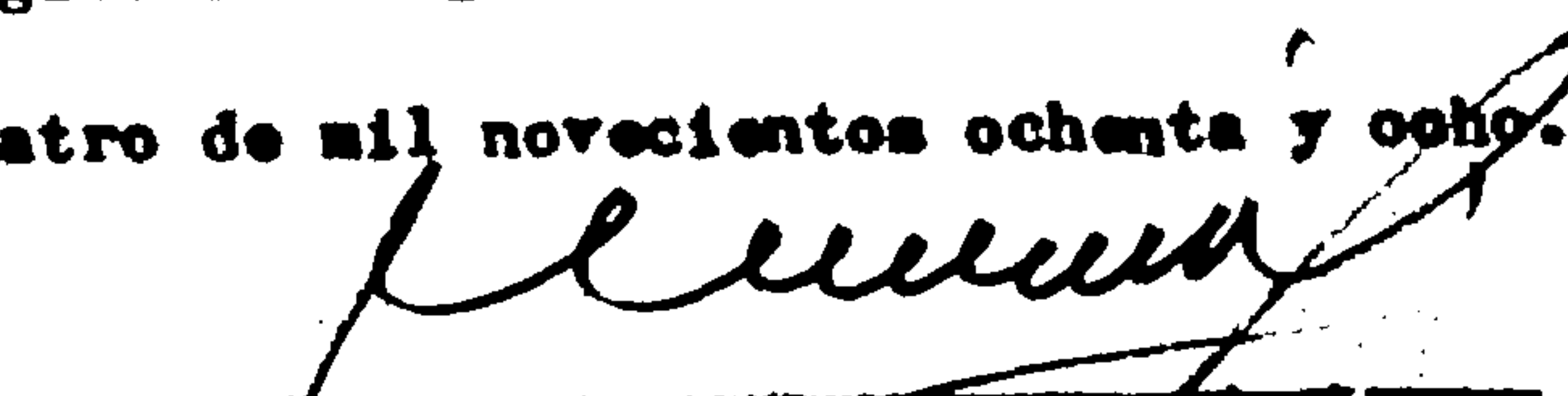
AB. Nelson Quintana Calafate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-2-1-02090, dictada el 9 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C. LTDA. - (DEI), de fojas 25.315 a 25.323, número 7.118 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.279 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

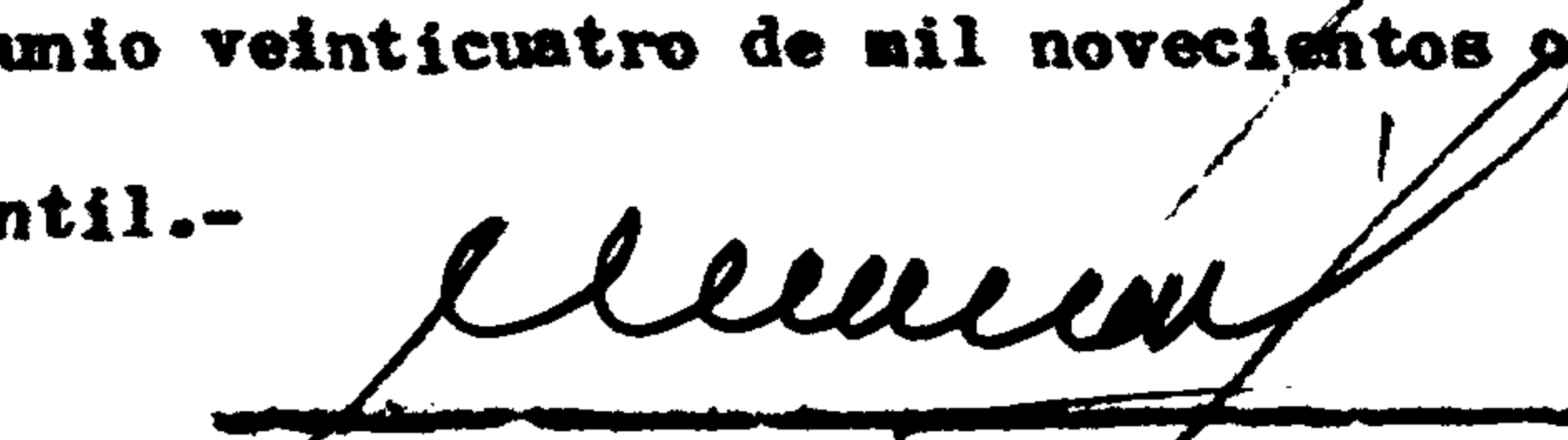

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-

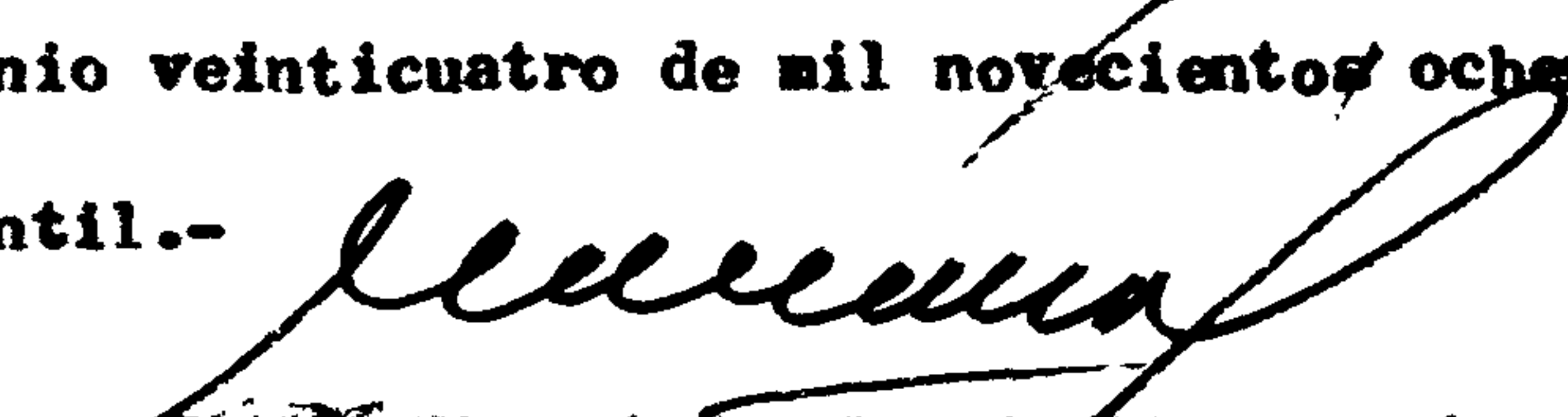
go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 787, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO de DISTRIBUIDORA ELECTROINDUSTRIAL C. LTDA. (DEI).- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja - 4.802 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

